

Acta

DE LA COMISION INFORMATIVA EXTRAORDINARIA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

Reunión celebrada el día:

5 de Abril de 2018

Hora de comienzo: 09:00

Hora de terminación: 09:30

Asistentes:

D^a. M^a. Luisa Martínez Mora
D. José Francisco Herrero Monzó
D^a. Teresa Peñarrubia Gil
D. Joaquín Moreno Porcal
D^a. Ana María Julián Ruiz
D^a. María Carmen Tarín Darrocha
D^a. Dolores Hortelano Ramón
D. Antonio Sanchis Navarro
D. Fernando Gandía Escorihuela, en sustitución de D^a. Josefina Sáiz Gómez
D. Javier Gil Marín

**Actuando como
Secretaria de la Comisión:**
D^a. Sonia Antón Jarque

En la sala de reuniones del Departamento de Urbanismo, siendo el día y hora indicados anteriormente, se reúnen los miembros de la Corporación Municipal que integran el Área Informativa y de Control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, citados al margen de la presente, dándose lectura del expediente y asunto que se detalla a continuación:

1. Tema de la **COMISIÓN INFORMATIVA**: Aprobación si procede, del sometimiento a información pública de la modificación puntual del PGOU, respecto del acuartelamiento Vigil de Quiñones situado en la intersección de las Calles San Antonio y Dolores Ibarruri.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta)**: Justifica el carácter extraordinario de la convocatoria en la necesidad de disponer de los terrenos y la lentitud del procedimiento para su obtención.
 - **Sr. Javier Gil Marín (Compromís)**: Pregunta si la Conselleria está implicada.
 - **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta)**: Contesta que la Conselleria tiene que dar la aprobación definitiva, y explica el procedimiento general, que es lento al implicar a dos administraciones. Comenta que la Consellería ya ha visto la documentación a exponer.
 - **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular)**: Pregunta porque no se llevó a la comisión anterior ya que la convocatoria a ésta comisión se hizo el mismo día en que aquella se celebró.
 - **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta)**: Contesta que no la llevó por urgencia por la importancia del asunto a tratar; valorándose hacer otra comisión para no perder tiempo.

- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Mantiene la consideración de que podía haberse llevado por urgencia.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Contesta que lo tendrá en cuenta la próxima vez y se comentará con los diferentes grupos políticos.
- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Manifiesta que quiere ver el expediente.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Le comunica que está a su disposición en el departamento de urbanismo.
- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Solicita copia del Convenio con Defensa, ya que la que se le entregó la ha extraviado.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Le indica que pida la copia a Secretaría.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Les recuerda antes de hacer la propuesta al pleno y votarlo que se trata del sometimiento a información pública.

Sometido a votación, votan a favor todos los grupos municipales asistentes (PSOE, P.P y COMPROMIS), proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“RESULTANDO.- *Que en el mes de enero de 2015 se suscribió un convenio entre el Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Excmo. Ayuntamiento de Mislata en relación con una parcela de 17.117,42m² del acuartelamiento Vigil de Quiñones.*

RESULTANDO.- *Que la propuesta que es objeto de este informe tiene como finalidad la cesión, al Ayuntamiento de Mislata, de una parcela de 8.558,71m² para un uso dotacional público asistencial y el cambio de calificación de una porción de suelo de 8.558,71m² que de suelo dotacional hospitalario militar pasa a terciario y comercial con sus cesiones correspondientes de zona verde y aparcamientos. (Las superficies finales, tras el levantamiento topográfico definitivo, son de 8.557,9 m2 y 8.557,9 m2, respectivamente).*

RESULTANDO.- *Que la Comisión de Evaluación Ambiental en sesión celebrada el 27 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo: “Emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual del P.G.O.U “acuartelamiento Vigil de Quiñones” por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe.”*

RESULTANDO.- *Que el alcance de la modificación propuesta afecta a la ordenación estructural por lo que la competencia para la aprobación de la modificación corresponde a la Conselleria competente en Urbanismo conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LOTUP.*

RESULTANDO.- *Que con fecha 29 de marzo de 2018 ha presentado por el equipo redactor de la modificación puntual la documentación relativa a la misma.*

RESULTANDO.- *Que los documentos que incorpora la propuesta de modificación puntual son los siguientes:*

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

DOCUMENTOS SIN EFICACIA NORMATIVA:

1. Memoria informativa.
2. Memoria justificativa.
3. Estudio de viabilidad económica.



4. *Memoria de sostenibilidad.*
5. *ANEXOS.*

ESTUDIO DE MOVILIDAD

DOCUMENTOS CON EFICACIA NORMATIVA:

1. *NORMAS URBANÍSTICAS*
2. *Fichas urbanísticas y de gestión.*
3. *PLANOS DE ORDENACIÓN.*

CONSIDERANDO.- *Que en cuanto a la tramitación precisa para la realización de la modificación puntual propuesta es la establecida en el artículo 57 de la LOTUP que obliga a efectuar las actuaciones establecidas en los artículos 50 y 51 de la citada ley.*

CONSIDERANDO.- *Que la competencia para someter al trámite de información pública corresponde al órgano promotor (el Ayuntamiento) correspondiendo la aprobación definitiva al órgano sustantivo (la Conselleria) conforme establece el artículo 57 de la ley.”*

Visto el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, del Arquitecto Municipal y, con el conforme del Secretario, de fecha 29 de marzo de 2018.

Se acuerda:

PRIMERO.- Someter la propuesta de modificación puntual del P.G.O.U al trámite de información pública por un periodo de cuarenta y cinco días asegurando las medidas de publicidad exigidas en el artículo 53.2 de la LOTUP en concreto anuncios que se publicaran en el D.O.G.V, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y en la página web municipal. La modificación puntual tiene como finalidad cambiar la calificación que actualmente tiene el acuartelamiento Vigil de Quiñones situado en la intersección de las Calles Dolores Ibarruri y San Antonio, de uso hospitalario militar a uso sanitario asistencial y terciario, por partes iguales. También es objeto de exposición el convenio suscrito el mes de enero de 2015 entre el Estado, Ramo de Defensa-Instituto de vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Mislata, así como la adenda posterior suscrita entre las mismas partes, el 6 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Consultar, durante el mismo plazo, con petición de informes, a los organismos afectados, conforme a lo establecido en el art. 57.1.b de la LOTUP

TERCERO.- Solicitar informes a las entidades suministradoras de servicios públicos que pudieran resultar afectadas.

CUARTA.- Poner a disposición del público, en el departamento de urbanismo, la documentación expuesta durante el horario de atención al público (de 8h a 14h).

QUINTO.- Durante el periodo de información pública se podrán formular alegaciones y aportar cuanta documentación se considere oportuna.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo el día y hora arriba indicados se levanta la sesión de la comisión informativa extraordinaria de urbanismo, extendiéndose la presente acta de todo lo allí tratado.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA, P.D.,

M^a. Luisa Martínez Mora

Sonia Antón Jarque

El original ha sido efectivamente firmado.